



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 367-2021-MPA-GM.

Ayabaca, 30 de Setiembre del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 0961-2021-MPA-GAJ de fecha 30 de Setiembre de 2021, Informe N° 1174-2021-MPA-GDUR de fecha 27 de Setiembre de 2021, Resolución Gerencial N° 093-2021-MPA-GM de fecha 26 de Marzo de 2021 y Resolución Gerencial N° 344-2021-MPA-GM de fecha 17 de Setiembre de 2021, remitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la solicitud de dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 093-2021-MPA-GM de fecha 26 de Marzo de 2021 y designación de Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2021-MPA-“A”, de fecha 01 de Setiembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 093-2021-MPA-GM de fecha 26 de Marzo de 2021, se **DESIGNÓ**, al **Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez**, con **CAP N°13192**, Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transporte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Residente Responsable del Perfil Técnico de Actividad: **“LIMPIEZA DE LAS CALLES DE TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA LOCALIDAD DE AYABACA - DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”**.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 344-2021-MPA-GM de fecha 17 de Setiembre de 2021 se **DEJA SIN EFECTO** en todos sus extremos la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 064-2021-MPA-GM**, de fecha 09 de Marzo del 2021, la cual aprobó el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“LIMPIEZA DE LAS CALLES DE TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, por el monto de **S/ 88, 558.25 (Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 25/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de **Treinta (30) días calendario**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración **Directa**; asimismo se **APROBÓ** el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, por el monto de **S/ 111,750.60 (Ciento Once Mil Setecientos Cincuenta Con**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 367-2021-MPA-GM.

Ayabaca, 30 de Setiembre del 2021.

60/100 Soles), en un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa.

Que, mediante el Informe N° 1174-2021-MPA-GDUR el Gerente (e) de Desarrollo Urbano y Rural en atención al documento resolutivo precedente, solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 093-2021-MPA-GM de fecha 26 de Marzo de 2021 y solicita designar como Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”** al Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez, con CAP N°13192, Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transporte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en adición a sus funciones.

Que, tratándose de una obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa le es aplicable las normas contenidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que en su numeral 7° precisa que “las entidades designarán al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra,...”.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través de su Informe N° 0961-2021-MPA-GAJ de fecha 30 de Setiembre de 2021, señala que de acuerdo a la propuesta por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se debe formalizar la designación del Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**.

Que, estando a los considerandos expuestos, en mérito a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 367-2021-MPA-“A”, de fecha 01 de Setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Gerencial N° 093-2021-MPA-GM de fecha 26 de Marzo de 2021, que **DESIGNÓ**, al Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez, con CAP N°13192, Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transporte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Residente Responsable del Perfil Técnico de Actividad: **“LIMPIEZA DE LAS CALLES DE TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA LOCALIDAD DE AYABACA - DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en adición a sus funciones al Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez, con CAP N°13192, Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transporte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 367-2021-MPA-GM.

Ayabaca, 30 de Setiembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente Resolución al **Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez**, con CAP N°13192, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Abog. Lenin Lisner Cávoro Bayona
GERENTE MUNICIPAL